

Retiro,

**23 ENE 2017****DECRETO EXENTO Nº** 335-B**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 5) El Decreto Exento N°19, de fecha 04.01.17 que autoriza el llamado a licitación pública "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-2-LE17, aprueba sus antecedentes, designa comisión e imputa el gasto.
- 6) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 7) El Acta de Apertura de fecha 16.01.17
- 8) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión a los proveedores
- 9) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 18.01.17
- 10) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de disponer del servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
2. Que estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°19, de fecha 04.01.17 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-2-LE17 y se designó la comisión evaluadora.
4. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
  - Precio o Valor de la Oferta : 25%
  - Cumplimiento Requerimientos Técnicos : 30%
  - Adicionales a lo exigido en EETT : 40%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron dos ofertas correspondientes a las empresas "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda." RUT N°76.196.668-5 y "Soc. de Comunicaciones Etz Jaim Ltda." Rut N°76.407.567-6
6. Que en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 18.01.17, que se adjunta a esta Resolución, se recomienda declarar Inadmisibles la oferta presentada por la empresa "Soc. de Comunicaciones Etz Jaim Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
7. Que la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Soc. de Comunicaciones Etz Jaim Ltda.", se funda en que, no da respuesta a las consultas efectuadas por la comisión de Apertura de Propuestas, a saber, "no adjunta, ni tiene acreditado en la página web [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) ninguno de los antecedentes solicitados en numeral 7.2.2 de las Bases Administrativas de la licitación (Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos)"
8. Que, en el informe final de evaluación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", RUT N°76.196.668-5, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 5,19 puntos, que supera la nota mínima de adjudicación.

**D E C R E T O:**

**1.- DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por la empresa "Soc. de Comunicaciones Etz Jaim Ltda." Rut N°76.407.567-6 por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

**2.- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", ID N°4511-2-LE17, a la empresa "**SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA.**", RUT N° 76.196.668-5, por un valor total mensual **\$400.000** (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a ejecutarse por el periodo comprendido entre la fecha de la firma del contrato y el 31 de diciembre de 2017 en los términos establecidos en las especificaciones técnicas, bases administrativas, oferta técnica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la misma.

**3.- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 22.07.001.000 "Servicios de Publicidad", Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/EBF/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación